

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASESORAMIENTO A EMPREENDEDORES
--

ACTA Nº 2 – VALORACIÓN TÉCNICA DE LA “PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS” (SOBRE B) Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C).

En Pamplona, siendo las 09:30 horas del día 24 de abril de 2023, en las dependencias del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare se reúne la Mesa de Contratación para continuar con el desarrollo del procedimiento de licitación arriba referenciado, en el que se van a llevar a cabo los siguientes actos incluidos en el orden del día:

- Aprobación del acta nº 1 de la Mesa.
- Valoración de las proposiciones técnicas (Sobre B)
- Apertura y, en su caso, valoración de las “Propuestas de criterios cuantificables mediante fórmula” (Sobre C).

1. Aprobación del acta nº 1 de la Mesa.

La Mesa de contratación aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior, que se celebró el 12 de abril de 2023.

2. Valoración de las proposiciones técnicas (sobre B).

Se procede a la exposición y lectura íntegra del informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas, previamente remitido y estudiado por los miembros de la Mesa, manifestando todos ellos la conformidad con el mismo, por lo que se aprueba por unanimidad.

Dicho informe se acompañará a la presente acta, siendo el resumen de las puntuaciones el siguiente:

"(...) Una vez analizados y comparadas las propuestas presentadas, se establece que las puntuaciones obtenidas por los distintos licitadores en el Sobre B, que contiene la Proposición técnica del proyecto de asesoramiento, es la siguiente:

- Peer Faculty: 29,6 puntos
- Inmobide: 28,25 puntos
- Península: 27,85 puntos
- Nascor: 22,65
- Alancia: 23,2 ”.

Conforme a lo establecido en las cláusulas 11.1 y 14.3 de Condiciones Particulares, y antes de proceder a la apertura de las ofertas económicas y otros criterios evaluables con fórmulas objetivas se indica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, previamente se han volcado en la aplicación PLENA del Portal de Contratación de Navarra las puntuaciones que se derivan de las ofertas técnicas (Sobre B).

A continuación, se procede a la apertura de las ofertas evaluables mediante fórmula.

3. Apertura y, en su caso, valoración de las “Propuestas de criterios cuantificables mediante fórmula” (Sobre C).

Las ofertas presentadas son las siguientes:

I. Criterio coste-eficacia (ofertas económicas):

Nº	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (33.333,00 €) IVA EXCLUIDO	BAJA (%) SOBRE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (33.333,00 €)
1	PEER FACULTY	28.500,00 €	14,499145 %
2	INNOBIDE SL	28.333,05 €	15,000000 %
3	NASCOR FORMACIÓN	30.799,69 €	7,600006 %
4	PENINSULA CORPORATE INNOVATION SL	28.333,05 €	15,000000 %
5	ALAMCIA SL	26.500,00 €	20,499205 %

Considerando lo previsto en las cláusulas 12 y 14.4 de Condiciones Particulares: “Cuando en el procedimiento de licitación se identifique una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la Mesa de Contratación comunicará dicha circunstancia a la/s persona/s licitadora/s que la hubieren presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la LFCP. Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en 15 puntos porcentuales al presupuesto base

de licitación según dispone la cláusula 12 de este Pliego”, y atendiendo a dicho resultado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- Requerir a la entidad ALAMCIA S.L. cuya oferta incurre en una baja superior al 15% del precio de licitación del contrato, la presentación de la justificación de su oferta en los términos previstos en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, concediéndole un plazo de 5 días naturales contado desde el día siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma como muestra de conformidad.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
FOMENTO DEL EMPLEO Y SERVICIOS
A EMPRESAS DEL SNE-NL

Eva Ontoria Del Cura

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE
EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO
AUTÓNOMO DEL SNE-NL
(Vocal Técnico n.º 1)

Nora Miguéliz Basterra

DIPLOMADO EN CIENCIAS
EMPRESARIALES
(Vocal Técnico n.º 2)

Alberto Olaberri Barrena

LA INTERVENTORA
DELEGADA EN EL SNE-NL

María del Mar Olló Ros

VOCAL-SECRETARIO
TAP (Rama Jurídica)

Íñigo Aliaga Moreno